



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE POSTGRADOS DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADAS CON LA IGUALDAD. PAC 2022

- 1. Objeto y ámbito de aplicación:** es una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo objeto es realizar postgrados de estudios de género conducentes a la obtención del título de máster universitario y de doctor o doctora, así como actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

La convocatoria de subvenciones incluye 2 líneas de financiación:

- Financiación de estudios de postgrados de estudios feministas y de género (Máster Oficial y Máster Título Propio), que se materializa en el pago de becas de matrícula al alumnado de dichos estudios.
- Financiación de actividades universitarias para la igualdad (Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposio, Foros de debate, productos comunicativos audiovisuales para transferencia y divulgación del conocimiento)

Las **Entidades solicitantes** pueden ser Universidades Públicas y Privadas, así como los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, regulados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

2. Presupuesto: 600.000 € (seiscientos mil euros)

Para 2022 la distribución es :

- **200.000** euros para estudios de postgrado
- **400.000** euros para las actividades de ámbito universitario para la igualdad.

Cuantía mínima de solicitud de financiación para postgrados y actividades: 5.000 €

Cuantía máxima de solicitud:

- para programas de postgrados: **10.000 €**
- para programas actividades **25.000 €**

3. Las áreas temáticas propuestas para 2022:

A) Democratización feminista, participación política y jurisprudencia para la igualdad: mujeres y liderazgo político, gobernanza, institucionalización del género, legislaciones, procesos políticos paritarios, historia de las mujeres, movimientos de mujeres y activismo, teoría feminista y democratización.

B) Mujeres, trabajo, y participación económica para la igualdad: corresponsabilidad, discriminación laboral, jurisprudencia laboral, brecha salarial, tareas del cuidado, feminización de la pobreza, precarización laboral, economías sumergidas, mujeres y cultura del emprendimiento, mujeres y cooperativismo, mujeres y respuestas comunitarias a la crisis, ingreso y regreso al mercado laboral, economía feminista, derecho al cuidado y reorganización justa de los cuidados.

C) Mujeres e igualdad desde una perspectiva interseccional: intersección de desigualdades en las mujeres, xenofobia y discriminación de las mujeres por su origen étnico, mujeres con diversidad funcional, edadismo (discriminación por edad), discriminaciones basadas en creencias religiosas, discriminación económica y de clase, discriminación por orientación sexual, discriminación por identidad de género.

D) Derechos humanos de las mujeres en el proceso de globalización y cooperación internacional para la igualdad: procesos de paz, mujeres migrantes, mujeres y territorios, mujeres y cambio climático, ecofeminismo, mujeres en respuesta al Covid-19, mujeres refugiadas.

E) Mujeres y crisis ecológica: ecofeminismo, emergencia climática y transición ecosocial justa, el liderazgo de las mujeres como agentes de cambio; la igualdad de género en el sector medioambiental.

F) Mujeres, tecnología e igualdad de género en I+d+i: fomento de vocaciones

STEM en mujeres y en las disciplinas científicas, mujeres y desarrollo tecnológico, la profesionalización de mujeres en las ciencias, brecha digital en mujeres, ciberfeminismo, la categoría de género/sexo en el proceso de investigación, equidad de género en la carrera investigadora.

G) Participación e Igualdad en la cultura y la comunicación: Mujeres, representaciones y discursos; igualdad en los medios de comunicación y RRSS; representaciones de las mujeres en los medios y la publicidad; mujeres en el arte, la literatura y la música; comunicación no sexista; lenguaje inclusivo.

H) Salud integral de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos: estudios globales sobre la salud de las mujeres, acceso al sistema sanitario y a la información, derechos en torno a la salud mental, defensa de los derechos en SSR, medicalización y patologización de enfermedades relacionadas a las mujeres, diversidad funcional de las mujeres, violencia obstétrica.

I) Educación en igualdad y coeducación: educación no sexista, educación en igualdad de género, educación sexual integral, planes de igualdad en el ámbito universitario, género y masculinidades, incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria, igualdad en la educación no formal, mujeres y deporte en igualdad.

4. Acción positiva para potenciar la participación de jóvenes investigadores/as en la convocatoria y su acceso a la financiación.

Para promover su participación en la convocatoria y acceso se otorga una puntuación adicional de 1,50 puntos a los programas de actividades presentados por quienes están en la primera etapa (predoctorado – GRADO D) y la etapa postdoctoral *junior* (GRADO C).

5. Gasto de publicaciones

La convocatoria contempla una financiación de las publicaciones, hasta un máximo de un 50% de la subvención concedida siempre que estas formen parte de la actividad subvencionada. Y teniendo en cuenta que la distribución que hagan las entidades de las publicaciones cofinanciadas deberán ser gratuitas.

6. Presentación de solicitudes:

15 días hábiles desde la publicación del extracto de la resolución en el BOE. En la sede electrónica del Ministerio de Igualdad: <https://igualdad.sede.gob.es>

Se recuerda la importancia de leer el documento de instrucciones para la cumplimentación del ANEXO III (Memoria explicativa de programa de actividades). Al igual que en la convocatoria del pasado año, dicho formulario está estructurado en los siguientes apartados:

- Introducción (datos de la entidad y responsable, datos de la actividad y su justificación)
- Sección I: Características de la actividad (que abarca la mayoría de los apartados referidos a calidad: descripción de la actividad concreta, sus objetivos, metodología, difusión previa y posterior, etc.).
- Sección II: Marco Institucional (se incluye la vinculación con otras universidades y organismos, con otras entidades, con equipos de investigación, cooperación internacional, y si contribuye al cumplimiento del Plan o Estrategia de Igualdad de la Institución)
- Sección III: Personal y Recursos Humanos (datos globales de la persona encargada de la actividad, así como los datos globales del personal involucrado). En este caso se reformuló el apartado para integrar al personal voluntario, pero además agregar otros tipos de categorías (no tanto guiadas por categorías docentes en sí, sino por el perfil profesional) como: Docente, investigador/a, administración, coordinación, profesional técnico, personal voluntario, etc. donde además debe señalarse la vinculación institucional. En este apartado además se añadió la actividad específica a realizar (junto a su dedicación en horas) y si sus honorarios serán subvencionados por parte del instituto o si corren por cuenta de la Universidad u otro agente institucional. Esto permite tener mayor claridad al momento de justificar el uso de la subvención y su desglose en el presupuesto.
- Sección IV: Financiación y presupuesto (se ha preparado un modelo que implica un desglose detallado del presupuesto solicitado con indicación de la cantidad, coste unitario, el importe total y porcentaje).
